



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

URBANISMO

APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE DE RASANTES Y ORDENACIÓN VOLUMÉTRICA EN CALLE CERVANTES ESQUINA CALLE ÍBEROS.

APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE DE RASANTES Y ORDENACIÓN VOLUMÉTRICA EN CALLE CERVANTES ESQUINA CALLE ÍBEROS.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 10/09/2026, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de Rasantes y Ordenación Volumétrica en calle Cervantes esquina calle Iberos, La Zubia (Granada), promovido por la entidad mercantil Kukun 23, S.L., quedando sometido a información pública por plazo de veinte días hábiles mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el portal web municipal, al objeto de posibilitar la consulta por parte de los ciudadanos y la formulación de las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la LISTA y el artículo 112 del Reglamento de la LISTA.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose de que se trata de un acto de trámite y, como tal, no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo o el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes, desde su interposición.

La Zubia a 17 de septiembre de 2026.

Firmado por la Alcaldesa. Purificación López Quesada.